



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 28

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2016-00134-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO TELMO GUERRERO PARRA	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES POR TRES DIAS.	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 118 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy 25 abril de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 25 abril de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


MARÍA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaría General

PAGINA

1